Abstencionismo en las elecciones municipales

María Marta Brenes Montoya * Mk80cr@gmail.com

Nota del Consejo Editorial

Recepción: 30 de mayo del 2006

Revisión, corrección y aprobación: 6 de julio del 2006

Resumen: Con la reforma en 1998 al Código Municipal, se estableció en nuestro país la elección directa y popular de los Alcaldes Municipales. Pese a la importancia de esta reforma para el fortalecimiento de la democracia, en el 2002, año en que se realizó por primera vez la elección popular de los Alcaldes, síndicos y concejales de distrito, se registró un 77.2 % de abstencionismo en las urnas, hecho que evidenció la falta de cultura política y conciencia de lo local, pero sobre todo, el "malestar en la política" de los ciudadanos costarricenses. El presente artículo pretende esbozar algunas de las principales causas que pudieron concurrir, para que se registrara ese nivel de abstencionismo. En una primera parte, se realiza un análisis teórico del abstencionismo y demás variables que intervienen en este fenómeno y en una segunda parte, se expone una reflexión de lo sucedido en las urnas en diciembre del 2002 y enero del 2003.

Palabras claves: Abstencionismo / Elecciones municipales /Comportamiento del voto / Comportamiento electoral / Intención del voto / Participación ciudadana / Voto

Abstract: Direct and popular election of Municipal Mayors took place in our country in 1998, thanks to the amendment of the Municipal Code. In spite of the attempt of this law modification for strengthen democracy, in 2002, when Costa Rica celebrated its very first popular election for Mayors, District Delegates and District Councilmen, "non-citizen-participation" ranged up to 77,2%. That fact not only demonstrates lack of political culture and conscience of local elections, but it mainly shows Costa Rican citizen's "deception on Politics". The present article is intended to outline some of the main causes for such level of "non-citizen-participation". The first part of the essay deals with a theoretical analysis of "non-citizen-participation" and other variables that take part in this phenomenon, whereas the second part exposes a reflection on what happened in the elections celebrated in December, 2002 and January, 2003.

Key words: Non-citizen-participation / Municipal elections / Voter behavior / Electoral behavior / Vote intention / Citizen Participation / Vote

Letrada de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Licenciada en Derecho por la Universidad de Costa Rica. Estudiante de la Maestría de Derecho Constitucional de la Universidad Estatal a Distancia.

Introducción

El dilema sobre la participación versus la representación constituye uno de los puntos más debatidos en la teoría política. Defensores de una u otra posición han enfatizado las bondades de cada instituto, subrayando en el primer caso, la importancia de la inclusión de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones, y en el segundo, resaltando la necesidad de elegir a quien- de acuerdo con nuestras preferencias y afinidades ideológicas, políticas, creencias, valores- consideremos el más apto para que nos represente en dichos procesos decisorios. Lo anterior, dado que resulta difícil que todos y cada uno de los ciudadanos participen directa y activamente, en esa toma de decisiones.1

Es claro que el ágora griega constituye un foro ideal de discusión y de solución de los problemas públicos que aquejan a los ciudadanos, en donde cada uno de ellos tendría la posibilidad de conocer y lo más importante, dar su opinión para llegar a establecer acuerdos respecto de determinadas áreas y así tomar las decisiones que correspondan. Sin embargo, esa reunión resulta una utopía no sólo porque las sociedades actuales están conformadas por millones de habitantes, sino que por sus propias características de heterogeneidad y difusión, resultaría harto complicado llegar a establecer siguiera discusiones articuladas y menos aún, establecer puntos consensuales.

Este debate ha adquirido relevancia en tiempos de crisis democrática, caracterizados por el cuestionamiento del control vertical a través del voto y el

¹ Clásicos exponentes de esta discusión son Rousseau, quien en su obra el Contrato Social (1762), ataca fuertemente, la idea de la representación al estimar que "expropia" la voluntad del pueblo. Por otra parte, Montesquieu en el Espíritu de las leyes (1748) aseguró que en un Estado de gran tamaño resultaba imposible que los individuos se reunieran en un cuerpo deliberativo, por lo que resulta indispensable "escoger representantes que hicieran lo que ellos no podían hacer por sí mismos". Ver al respecto, Woldenberg, José y Becerra, Ricardo. Representación Política. Diccionario Electoral. [http://www.iidh.ed.cr/capel/] 15 de marzo del 2006.

debilitamiento de la confianza en los políticos, quienes cada vez más, pierden capacidad de respuesta efectiva a las demandas planteadas por sus representados. En este contexto, retoma fuerza la idea de participación ciudadana sobre todo en la esfera local,² instancia favorable para la intervención inmediata de las personas en la búsqueda de soluciones a sus problemas.

Las ideas precedentes sirven de preámbulo para entender la discusión ideológica que estuvo detrás de la reforma operada en 1998 al Código Municipal,³ a través de la cual se estableció la elección directa de los Alcaldes Municipales. 4 Esta transformación debe entenderse como un eslabón dentro del proceso de fortalecimiento de los gobiernos locales y por ende de "lo local", que se había venido gestando varios años atrás, impulsado, principalmente, desde las propias comunidades.⁵

La idea de separar las elecciones municipales de las elecciones nacionales no era nueva. En la década de los setentas, hubo un grupo de partidarios a este deslinde, sin embargo, el clima político de la época, impregnado del fuerte centralismo que ha caracterizado a nuestro sistema político, no contribuyó a que operara esta innovación.

² Debe quedar claro que esa participación no se circunscribe a la actividad de los ciudadanos para designar a sus gobernantes sino la encaminada a influir en la formación de la política local. Molina Vega, José E. y Pérez Baralt Carmen. Participación Política. Diccionario Electoral. [http://www.iidh.ed.cr/capel/] 15 de marzo del 2006.

³ Ver al respecto Rodríguez, Florisabel y Zeledón, Fernando (2003, Pág. 17). El proyecto de la reforma se gestó en la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, y no en la de Asuntos Electorales.

⁴ De acuerdo al artículo 169 de la Constitución Política la Administración de los intereses y servicios locales en cada cantón está a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular y de un funcionario ejecutivo que designará ley. Por su parte, el artículo 14 del Código Municipal denomina alcalde municipal al funcionario ejecutivo indicado en el artículo 169 de la Constitución Política. Antes de 1998, la elección del Alcalde Municipal la realizaba el Concejo Municipal, hecho que creaba una fuerte subordinación y dependencia del primero respecto al órgano colegiado. De hecho, de acuerdo a un estudio realizado por el IFAM, ese modo de designación de los Alcaldes repercutía seriamente, en el compromiso del Ejecutivo Municipal hacia su comunidad, pues había una lealtad partidaria que impregnaba su actuación. Con la reforma del Código Municipal, se estableció que los Alcaldes son elegidos popularmente, mediante elecciones generales que se realizan el primer domingo de diciembre, inmediatamente posterior a la elección de los regidores (artículo 14 Código Municipal) IFAM, (2002, Pág.4).

Para Zeledón dicho proceso se había gestado originalmente, a partir de la creación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM en el año de 1971. Además, la elección directa de los alcaldes se tuvo como un complemento de otras dos leyes que buscaban la descentralización y el fortalecimiento de los gobiernos locales, la Ley de Bienes Inmuebles (1975/1997) y la Ley de Control de Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional" Idem, Pág. 16. Ver también, IFAM (2002, Pág. 4)

Fue hasta el año 1998 que se encontró el ambiente y voluntad política necesarios para realizar esa modificación.6

Pese a la importancia de esta reforma para el fortalecimiento de la democracia, en el 2002, año en que se realizó por primera vez la elección popular de los Alcaldes, Síndicos y Concejales de Distrito, se registró un 77.2% de abstencionismo en las urnas, hecho que evidenció la falta de cultura política y conciencia de lo local, pero sobre todo, el "malestar con lo político" de los y las ciudadanas costarricenses.

En el presente trabajo se pretende realizar una aproximación al fenómeno del abstencionismo electoral en las elecciones municipales, restringiendo el análisis a las elecciones de Alcaldes, sin considerar los Regidores Municipales, cuya elección se realiza el mismo día que la elección de Presidente, Vicepresidentes de la República y Diputados.⁷ En una primera parte, se realizará un análisis teórico del abstencionismo y demás variables que intervienen en este fenómeno y en una segunda parte, una suerte de reflexión de lo sucedido en las urnas en diciembre del 2002 y enero del 2003.

I. Parte. Sobre el abstencionismo.

La palabra abstención deriva de la voz latina *abstentio*, que significa no hacer o no obrar. El abstencionismo es una forma de comportamiento electoral, en el tanto, el

⁶ Una aclaración marginal. Recuérdese que en los años setenta, el principal protagonista en la esfera política y económica era el Estado, lo que suponía una fuerte centralización. No obstante, en los años noventa, con el advenimiento de las ideas de reforma del Estado, se fomentó un rediseño institucional tendente a un Estado mínimo y a su vez potenciar la descentralización.

⁷ Artículo 98 Código Electoral. Para algunos autores como Sánchez y Alfaro, la concurrencia simultánea de las elecciones de Regidores el mismo día que se eligen el Presidente, Vicepresidente y Disputados produce una influencia de las segundas sobre las primeras. Alfaro, Ronald (2002, Pág.101)

acto de no decidir constituye, en sí mismo, una decisión.8 Consiste básicamente, en la no participación en el acto de votar de guienes tienen derecho y deber de hacerlo.9 Podría decirse que refleja el grado de participación política de los ciudadanos dentro de los procesos electorales, y de alguna manera, la adhesión al sistema político.

El abstencionismo puede analizarse de acuerdo con el régimen político de que se trata, ya sea democrático o autoritario. Tratándose del primero, puede darse por la existencia de múltiples factores que integran el juego político normal, sin embargo, en no pocas ocasiones, esa conducta se extiende con carácter general en atención a las motivaciones personales de los electores. Por su parte, en los regímenes autocráticos, se da especial importancia a conseguir las mayores tasas de participación electoral, porque con ello, se logra crear la imagen de adhesión al régimen, de forma que la no participación en las votaciones es considerada como una expresión pública de oposición que puede ser incluso sancionada.

Otra de las relaciones que se han hecho con el abstencionismo, es la incidencia que tiene la existencia del voto obligatorio en los niveles de participación electoral. Se ha dicho, que los niveles de abstencionismo descienden en forma considerable, en aquellos países que establecen el voto obligatorio. De hecho, el voto obligatorio se ha utilizado

⁸ Madrigal Montealegre, Rodrigo. Comportamiento electoral. Diccionario Electoral. [http://www.iidh.ed.cr/capel/] 15 de marzo del 2006.

⁹ De acuerdo al artículo 1 Código Electoral, electores son todos los costarricenses de uno u otro sexo, mayores de dieciocho años e inscritos en el Departamento Electoral del Registro Civil, con excepción de los siguientes: a) Los declarados judicialmente en estado de interdicción; y b) Los que sufran sentencia que imponga la pena de suspensión del ejercicio de derechos políticos. Los ciudadanos costarricenses por naturalización no podrán sufragar sino después de doce meses de haber obtenido la carta respectiva. Sobre este aspecto particular, resulta valioso agregar que el Tribunal Supremo de Elecciones a través del voto número 2618-E-2005 de las doce horas con treinta minutos del siete de noviembre del dos mil cinco, sostuvo que no existe un derecho fundamental a votar en blanco, de lo que se deriva que los votos en blanco se entienden también como una manifestación de abstencionismo. Por el contrario, en dicha resolución el TSE reiteró su criterio jurisprudencial respecto a la doble condición del sufragio como derecho (valga resaltar, fundamental) y como deber a escoger en las elecciones nacionales y en las municipales, entre los candidatos postulantes.

¹⁰Alcubilla, Enrique. Abstencionismo Electoral. Diccionario Electoral. [http://www.iidh.ed.cr/capel/] 15 de marzo del 2006.



como un paliativo para garantizar una mayor participación en las elecciones, siendo sancionada la inasistencia a las urnas en muchos países.

En el caso costarricense, pese a la obligatoriedad del voto, ¹¹ en las últimas dos elecciones ese instituto no ha sido garantía suficiente para asegurar la participación efectiva de los ciudadanos en los comicios.

En este sentido, un estudio realizado por la Universidad de Costa Rica y el Tribunal Supremo de Elecciones apunta que pese a la existencia de condiciones favorables para lograr una alta participación electoral, como lo es la existencia del voto obligatorio (con todo y que no existen sanciones por incumplimiento), el sistema de registro electoral automático, la programación de las elecciones para un día libre (domingo, cuando la mayoría de la población se encuentra en su tiempo de descanso), estos factores no fueron lo suficientemente fuertes para lograr esa participación en las últimas elecciones. 12

Así las cosas, debe entenderse que por muchas y muy buenas que sean las condiciones institucionales para potenciar la participación ciudadana en las elecciones, éstas no son suficientes si los electores han perdido la fe y la confianza en la acción gubernativa y en la utilidad del sufragio.

Si bien el abstencionismo, como fenómeno, puede verse mediatizado por múltiples factores, con lo que resulta que no hay única explicación de él, se han distinguido varias clases de abstencionismo: 13

¹¹ Artículo 93 Constitución Política. El sufragio es función cívica primordial y obligatoria y se ejerce ante las Juntas Electorales en votación directa y secreta, por los ciudadanos inscritos en el Registro Civil.

¹² TSE, IIDH-CAPEL, UCR (2005, Pág. 27)

¹³ Las definiciones expuestas son de la autoría de Alcubilla, Enrique. Abstencionismo Electoral. Diccionario Electoral. [http://www.iidh.ed.cr/capel/] 15 de marzo del 2006.



- Abstencionismo técnico o estructural: referido a razones no imputables al ciudadano con derecho a voto: enfermedad, ausencia, defectos de la inscripción censal, clima (que como se verá más adelante, afectó sensiblemente, las elecciones municipales del 2002), alejamiento del colegio electoral.
- Abstencionismo político o racional: que es la actitud consciente de pasividad individual en el acto electoral. Es la expresión de una determinada voluntad política de rechazo del sistema político o de la convocatoria electoral en concreto (abstencionismo de rechazo) o bien de no identificación con ninguno de los líderes o los programas políticos en competencia electoral, convirtiéndose la abstención que podríamos denominar activa en un acto de desobediencia cívica o en la concreción de su insatisfacción política. Cuando traspasa los límites de la decisión individual para convertirse en un movimiento que promueve la inhibición participativa o abstención activa, con el objeto de hacer pública la oposición al régimen político o al sistema de partidos, toma la forma de abstencionismo de lucha o beligerante.
- Abstencionismo apático: motivado por la pereza, la ley del mínimo esfuerzo unida a la falsa convicción de la escasa importancia del voto individual y a la ignorancia de las fuertes consecuencias de la abstención.
- Abstencionismo cívico: en el que el ciudadano participa en el acto electoral pero sin pronunciarse a favor de ninguna de las opciones políticas en pugna, para lo que emite el voto en blanco.14

¹⁴ Sobre este extremo, se retoma lo expuesto en líneas precedentes, respecto del criterio vertido por el Tribunal Supremo de Elecciones en el voto 2618-E-2005. En dicha resolución, el Alto Tribunal Electoral sostuvo: "Así, esa escogencia democrática se realiza a través del sufragio, entendido como un derecho fundamental a escoger; del mismo no deriva, según el Derecho de la Constitución, un derecho fundamental a votar en blanco. En realidad, quien así procede renuncia al ejercicio real del derecho constitucional al sufragio, función cívica y obligatoria que se manifiesta en la escogencia de un candidato o nómina contemplada dentro de la papeleta. Por ello, la consideración y eventuales efectos del voto en blanco son asuntos de política legislativa, que no están predeterminados por nuestro

Pese a lo expuesto, hay quienes pretenden reservar el término abstencionismo a un acto volitivo y conciente de no votar, y no al supuesto de ausentarse de las urnas pues ello puede obedecer a causas ajenas a la voluntad del elector. 15 En este sentido, se distingue el abstencionismo del ausentismo, pues el segundo incluye a los que no asisten a las urnas por motivos externos a su control, mientras que el primero quedaría reservado a los que deliberadamente no participan en las elecciones. 16

Igual se ha dicho que en el abstencionismo se deben excluir los votos en blanco y nulos, pues a partir de ellos no se puede establecer una relación directa con una voluntad conciente de no votar.

Lo expuesto hasta el momento, puede ejemplificarse en el siguiente esquema, tomado del citado estudio Abstencionistas en Costa Rica: ¿Quiénes son y por qué no votan?17

régimen de derechos fundamentales en la órbita política". Aún más, en esta resolución se consideró que el voto en blanco no corrige las deficiencias que pueda presentar la oferta electoral presentada a los ciudadanos y que si cierto número de ellos, voluntariamente se ha autoexcluido del proceso electoral, ello no podría considerarse motivo suficiente para desvirtuar dicho proceso o para exigir que su voto en blanco pueda mediatizar o atrasar el desenlace de ese proceso.

¹⁵ Thompson, José citado en TSE, IIDH-CAPEL, UCR (2005, Pág. 18)

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ TSE, IIDH-CAPEL, UCR (2005, Pág. 19)

Figura 2.1 Modelo teórico - analítico sobre la abstención electoral

Νο νοτό **ABSTENCIÓN O AUSENTISMO**

ABSTENCIÓN TÉCNICA

Ausencia involuntaria por:

- Organización del proceso electoral (empadronamiento, transporte)
- Problemas personales (enfermedad, migración)

ABSTENCIÓN

Ausencia voluntaria por:

- Motivos políticos
- Desinterés

Fuente: Elaboración propia.

Sí voto

ABSTENCIÓN CÍVICA

- Voto nulo
- Voto en blanco

Votos válidos

Entre los factores tradicionalmente asociados al abstencionismo, se encuentran: los sociodemográficos como la edad, el sexo, el nivel de educación e ingresos, la religión, las comunicaciones, el lugar de residencia; los *psicológicos* verbigracia, la apatía, el desinterés por los asuntos políticos, las creencias respecto a la utilidad de la participación electoral; políticos como el debilitamiento de los partidos políticos como intermediarios entre el Estado y la sociedad civil, la erosión en la legitimidad de las fuerzas políticas en general debido al incumplimiento de las promesas de campaña, la corrupción, la falta de eficiencia de la acción gubernativa, el descontento con el método de elección, la cultura política entre otros.

Entre éstos, la abstención con motivaciones políticas es la más compleja de todas, pues refleja una serie de deficiencias dentro del sistema político en general. Desde esta perspectiva, se ha planteado incluso, que este tipo de abstencionismo no debe ser combatido ya que representa el malestar de la ciudadanía con lo político. Sin embargo, considero que lo que se debe atacar son las causas que originan ese abstencionismo, y



no precisamente, constreñir a las personas a votar. Desde luego, lo dicho implica una serie de medidas a nivel estructural deseables pero no siempre alcanzables en sociedades como la nuestra.

En relación con lo anterior, se ha logrado determinar que entre menor es elnivel socioeconómico de los votantes, mayor es el abstencionismo. La doctrina comparada hace hincapié en este sentido, precisamente, porque estos grupos se sienten excluidos de la agenda y acción estatal, por lo que desde su criterio, resulta indiferente votar o no, si de todas maneras, gane quien gane, pierda quien pierda, su situación no va a cambiar.

Esta relación entre pobreza y abstencionismo pudo ser comprobada a través del citado estudio TSE-IIDH-CAPEL-UCR. 18

Para finalizar este apartado, debe hacerse énfasis en que el abstencionismo es un fenómeno multicausal, no existe "el abstencionismo" como un bloque monolítico que puede analizarse desde un solo lector. En él intervienen diversos factores que hacen de él un fenómeno complejo de estudio y más aún, de paliar.

II Parte: Las elecciones de Alcaldes del 2002.

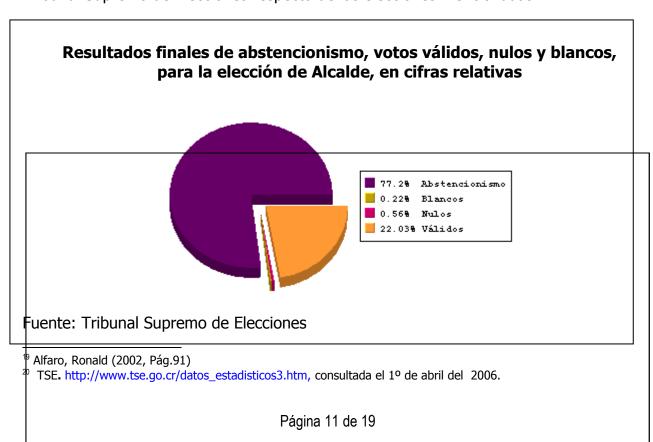
Tal y como se expuso supra, en el año 2002 se realizó por primera vez la elección popular de los Alcaldes y Síndicos Municipales. No obstante, estas elecciones se vieron manchadas por un fuerte abstencionismo del 77.2%, siendo que únicamente, se registró un 22.3% de votos válidos emitidos.

¹⁸ Entre otros estudios, se puede citar TSE, IIDH-CAPEL, UCR (2005, Pág. 116). En un interesante estudio realizado en Nicaragua por PROCESOS a propósito de las elecciones municipales realizadas en el 2000, se pudo comprobar esta relación. Ver PROCESOS. El abstencionismo electoral en las Municipales del 2000

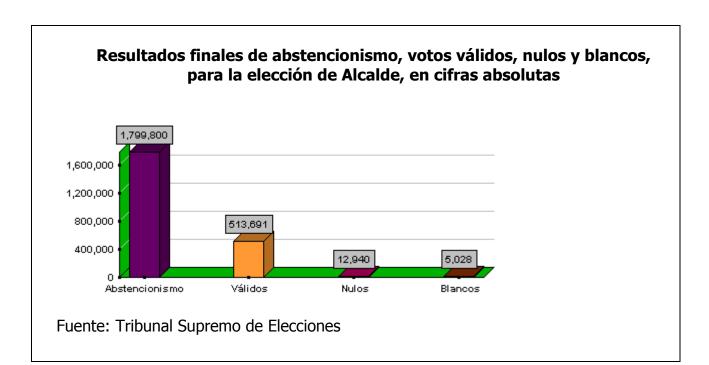
Estas cifras catastróficas se traducen en la falta de legitimidad -desde un punto de vista sociológico y político- de la elección de dichos funcionarios, quienes fueron llevados a sus puestos, con un mínimo apoyo de la ciudadanía.

Como punto de partida para este análisis se debe considerar que las elecciones municipales no despiertan el mismo interés que los comicios presidenciales y parlamentarios y que si bien, las primeras comparten algunas de las causas que motivan el abstencionismo a nivel nacional, lo cierto es que a nivel municipal, este fenómeno tiene unas especificidades propias. En esta línea, debe resaltarse que el universo electoral municipal está conformado por 81 cantones y 464 distritos, cada uno con unas particularidades históricas, geográficas, culturales, políticas distintas, por lo que siguiendo a Alfaro, no se puede "nacionalizar" las elecciones municipales. 19

1- Los Datos: a continuación se muestran los datos oficiales proporcionados por el Tribunal Supremo de Elecciones respecto de las elecciones mencionadas.²⁰







Como se muestra, únicamente, se registraron 513,691 votos válidos emitidos representados por un 22.03%, frente a un abstencionismo de 1,799,800, representado por un 77.2%. Contradictoriamente, de acuerdo con una entrevista telefónica realizada por Procesos-Universidad de Costa Rica, dos meses antes de los comicios municipales, el 60% de los entrevistados afirmó su intención de asistir a las urnas en diciembre del 2002, frente a un 22% que manifestó su voluntad de no asistir y a un 17% que no sabía si asistiría a las urnas.²¹

Incluso, únicamente, el 61% de los entrevistados estaba enterado sobre la realización de ese proceso electoral, siendo que un 39% desconocía por completo de esas elecciones. Por otro lado, ante la pregunta de cuál era la importancia asignada a

²¹ Jiménez, Luis Emilio y Espinoza, Rowland. (2003, Pág.54)



estas elecciones, el 65% de los entrevistas opinó que era muy importante, frente a un 29% que lo consideró poco o nada importante.²²

Estos datos sin duda alguna, reflejan la poca importancia atribuida por los costarricenses a la elección de las autoridades locales, y peor aún, la existencia de un grado de desconocimiento de cuidado, respecto a la realización de estas elecciones.

2- Las posibles causas: sin ánimo de ser taxativa, se ofrecen algunas de las causas que, posiblemente, motivaron el alto nivel de abstencionismo en las elecciones de Alcaldes del 2002.

2.1. Técnicas o estructurales.

2.1.1. El clima: cuando se realizaron estas elecciones en el mes de diciembre del 2002, el país estaba enfrentando fuertes lluvias e inundaciones, imprevisto que forzó a posponer las elecciones para enero del 2003 en la provincia de Limón, en los cantones de Jiménez, Alvarado y Turrialba de la provincia de Cartago y en el cantón de Sarapiquí de Heredia.

2.1.2. Falta de conocimiento de la realización de esas votaciones: tal y como se dijo líneas atrás, existía una gran parte de la población costarricense que desconocía de la realización de esas elecciones. Atribuirles a las mismas personas esa falta, sería un análisis muy simplista del fenómeno, pues debe ponderarse la responsabilidad de los partidos políticos e incluso, del propio Tribunal Supremo de Elecciones en cuanto a la divulgación de ese proceso. Claro está, debe reconocerse que por tratarse de la primera vez que se realizaban esas elecciones, era previsible ese desconocimiento.

²² Ibidem, Págs.49-52



Desconocimiento de los candidatos: muy relacionada con la 2.1.3. anterior, se encuentra falta de conocimiento de las candidatos por parte de la población en capacidad de votar. Según la entrevista realizada por Procesos-Universidad de Costa Rica, el 66% de las personas entrevistadas desconocían del todo a los candidatos y/o candidatas de su comunidad, el 22% aseguró haber escuchado de ellos, el 12% escuchó de algunos candidatos no de todos. Sobre este punto particular, resulta importante destacar que el mayor nivel de desconocimiento se ubicó en la población con estudios secundarios (78.3%) y jóvenes menores de 30 años de edad. 23

Esta debilidad recayó en una buena medida, en la omisión de los partidos e incluso, de los propios candidatos para darse a conocer.²⁴

2.1.4. Programación de las elecciones: en las elecciones en estudio, este factor fue determinante, pues era la tercera votación que se realizaba en el mismo año.

Recuérdese que en el 2002, hubo segunda vuelta electoral. Esto sin duda, influyó en la disposición de los costarricenses para participar en las elecciones municipales. Aunado a que, como se ha insinuado, diciembre no es precisamente, el mejor mes para fijar unas elecciones dado que esa es una época "festiva", en donde la gente dedica su tiempo y atención a otras actividades, resultando estéril la disposición para lo políticoelectoral.

3. Abstencionismo político racional.

²³ Ibidem, Pág.52

²⁴ En relación a este punto, bien podría valorarse el tema del financiamiento de los candidatos en las elecciones municipales. En criterio de quien suscribe estas líneas, dada la poca relevancia que incluso, al seno de los partidos políticos se le atribuye a las elecciones municipales, puede haber mediado un escaso apoyo financiero a los candidatos; sin embargo, ésta es una mera hipótesis que no se encuentra respaldada en ningún dato objetivo.



3.2.1. Malestar con lo político:

De acuerdo con los estudios que se han venido mencionando a lo largo de este trabajo, ésta es la causa que más ha determinado el abstencionismo. Los costarricenses en general, se encuentran disconformes no solo con la actuación de las autoridades públicas, sino además con la dinámica en que se desenvuelven las contiendas electorales.

Según la entrevista de Procesos-Universidad de Costa Rica el 42.7% de los entrevistados, afirmó encontrarse molesto o muy molesto con la política, y entre las principales razones destacan el alto nivel de corrupción, mal gobierno, la delincuencia, el costo de la vida, la violencia.²⁵

A esto debe atribuirse la falta de creencia en la utilidad del voto, como instrumento real de participación ciudadana. Dada la constante ruptura de los promesas de campaña, los costarricenses encuentran que con votar no van a lograr nada, y utilizan el abstencionismo como un medio de *sancionar* a los políticos por su indiferencia y desvinculación con los problemas que les aquejan.

Por otro lado, el desligue de los partidos políticos de los problemas concretos de la localidad y de la vida comunitaria, el incumplimiento de las promesas electorales, la falta de credibilidad de los candidatos y el carácter cerrado y bloqueado de las listas electorales constituyen otros medios que influyen en este malestar político.

3. 2.2 Desconfianza con la actividad desplegada por los gobiernos municipales y falta de conciencia de lo local.

²⁵ Rodríguez, Florisabel y Madrigal, Johnny (2003, pág. 88) y Jiménez, Luis Emilio y Espinoza, Rowland (2003, Pág.33)



Este es tal vez el quid del asunto. Según el estudio de PROCESOS-UCR, el 42.9% de los entrevistados tiene poco confianza en las Municipalidades, un 22% ninguna, un 23.9% alguna y sólo un 9.7% mucha. ²⁶ Incluso, el 35.5 % de los encuestados evaluó la labor de su Municipalidad como mala-muy mala, y un 19% como regular.

Estos valores son muy significativos, pues ninguna persona va a votar si no cree en la función municipal como tal y menos aún en los candidatos a ocupar los puestos de elección. Esta desconfianza tiene su génesis en buena medida, en el centralismo que ha caracterizado al estado costarricense desde sus inicios. Se tiene la percepción de lo local como "politiquería de barrio", en donde los funcionarios municipales son asociados a actos de corrupción, clientelismo e improvisación.

Aunado a ello, tampoco se encuentra desarrollado en nuestro medio, una cultura de lo local, que fomente la participación activa de los ciudadanos en los procesos de toma de decisión para buscar soluciones a los problemas que los aquejan.

Conclusiones.

En primer lugar, considero necesario indicar que siempre habrá un margen de abstencionismo en los procesos electorales, pues resulta consustancial a éstos. Lo que se debe evitar es que el fenómeno siga creciendo en forma acelerada, y que se deforme en un problema de legitimidad que atente contra el frágil equilibrio del sistema político.

Para ello, se debe iniciar por fomentar una cultura de participación ciudadana en todos los niveles, y principalmente, en la esfera local. En este sentido, es necesario

²⁶ Jiménez, Luis Emilio y Espinoza, Rowland (2003, Pág.37)

articular una red de comunicación más directa entre los munícipes y las autoridades municipales, en donde la rendición de cuentas sea una constante.

Por otra parte, podría replantearse la posibilidad de efectuar estas elecciones a medio periodo, para que el desgaste de las elecciones presidenciales, parlamentarias realizadas en febrero, no incentiven la ausencia en las urnas. También se podrían hacer las reformas constitucionales y legales necesarias para que la elección de los regidores y los alcaldes municipales se realicen en forma conjunta.

Otro extremo sobre el cual debe llamarse la atención, y que sin duda alguna, repercute en los resultados electorales a nivel municipal, está relacionado con el financiamiento o deuda política para estas elecciones. Es necesario dotar de mayores recursos a los candidatos a fin de que puedan con mayor facilidad y cobertura, promocionar sus ideas y programas de trabajo en el marco de una disputa electoral abierta y democrática. Incluso, podría replantearse el rompimiento del monopolio en la postulación de candidatos existente en la actualidad, ello –valga aclarar- en el plano local, espacio idóneo por excelencia, para el surgimiento de postulantes a elegir, no siempre adscritos a una línea partidaria.

La participación ciudadana sin duda es uno de los pilares fundamentales de la democracia, pero no se le puede exigir a la ciudadanía involucrarse en los procesos electorales, si los representantes del pueblo continúan incumpliendo con su mandato representativo y desconociendo las demandas de quienes votaron por ellos. Desgraciadamente, ese es un esfuerzo que no depende, solamente, de nosotros.

Fuentes consultadas

- Alcubilla, Enrique. *Abstencionismo Electoral*. (Diccionario Electoral). Tomado de : http://www.iidh.ed.cr/capel/, el 15 de marzo del 2006.
- Alfaro, Ronald. Elecciones municipales y debilitamiento del respaldo electoral bipartidista en Costa Rica. En : Anuario de Estudios , 28(1-2):91, 2002.
- Barahona Krüger, Pablo. *Un diagnóstico crítico*. Tomado de: http://comunidad.derecho.org/aulavirtual/abstencionismo.htm, el 15 de abril del 2006
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (Costa Rica). Compendio Temático para Fortalecer la Gestión Municipal. Tomado de: http://www.ifam.go.cr/PaginaIFAM/docs/compendiofinal.pdf, 1o. de abril 2006
- Jiménez, Luis Emilio y Espinoza, Rowland. Las elecciones de Alcalde y el sistema democrático: percepciones y expectativas de la población costarricense en Elección en las Alcaldías 2002. ¿Una nueva esperanza democrática?. San José, C.R.: Fundación Fiedrich Ebert, 2003
- Madrigal Montealegre, Rodrigo. *Comportamiento electoral*. (Diccionario Electoral). Tomado de: http://www.iidh.ed.cr/capel/, el 15 de marzo del 2006.
- Molina Vega, José E. y Pérez Baralt Carmen. *Participación Política*. (Diccionario Electoral) Tomado de: http://www.iidh.ed.cr/capel/, el 15 de marzo del 2006.
- PROCESOS. El abstencionismo electoral en las Municipales del 2000. Tomado de: http://www.confidencial.com.ni/cinco/contactenos.html, el 1. de abril del 2006
- Rodríguez, Florisabel y Zeledón, Fernando. Elección en las Alcaldías 2002. ¿Una nueva <u>esperanza democrática?</u>. San José, C.R.: Fundación Fiedrich Ebert, 2003
- TSE, IIDH-CAPEL, UCR. Abstencionistas en Costa Rica: ¿Quiénes son y por qué no votan?. Tomado de: http://www.tse.go.cr consultada el 1o. de abril del 2006.
- Woldenberg, José y Becerra, Ricardo. Representación Política. (Diccionario Electoral). Tomado de: http://www.iidh.ed.cr/capel/, el 15 de marzo del 2006.

Normativa

Constitución Política de Costa Rica, República de Costa Rica, 1949

Código Electoral, República de Costa Rica

Código Municipal, República de Costa Rica

Jurisprudencia

Tribunal Supremo de Elecciones. Voto 2618-E-2005 de las doce horas con treinta minutos del siete de noviembre del dos mil cinco.